



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 21 de febrero de 2024.-

VISTO el Expediente N°5677-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la S/adquisición de cable de alimentación de analizador de gases en sangre - servicio de laboratorio - CAT, mediante Nota de Pedido N°01/2024, obrante en orden Gen N°11

Que en orden gen N°14 obra encuadre legal indicado por la Dirección Administrativa del HRRG.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°295/2024 obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se invitó a las firmas: TECNOIMAGEN S.A. C.U.I.T. N°33- 70704423-9, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T. N°30-70765329-5, SERVICIOS INSA BBP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71427586-7y ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°33.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$849.800,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Especifico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 y N°221/23, N°368/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21.Fondo Especifico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, 565/23 Anexo III, N°3154/23, y Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°01/2024, S/adquisición de cable de alimentación de analizador de gases en sangre - servicio de laboratorio - CAT, mediante Nota de Pedido N°01/2024, a la firma BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L C.U.I.T N°30-70765329-5, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$849.800,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.580, C.I.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°413 /2024.-

HRRG
D.M

Farm. Viviana C. Mailler
Farmacéutica MN 11612 RP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"